



"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 5 5 8 0**

**BUENOS AIRES, 15 AGO 2011**

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-006194-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BAGO S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 2491/11, por la cual se autorizó el cambio de titularidad de las especialidades medicinales denominadas: LOFTON 150 y 600, y LOFTON 300.

Que el precitado acto administrativo se omitió consignar la especialidad medicinal LOFTON 300, en su forma farmacéutica Comprimidos..

Que dicho error se considera subsanable sustituyendo los Artículos 1 y 2 de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que el Departamento de Registro ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10

Por ello;



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyanse los Artículos 1 y 2 de la Disposición N° 2491/11, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "ARTICULO 1º.- Autorízase el cambio de titularidad de las especialidades medicinales: LOFTON 150 y 600 / CLORHIDRATO DE BUFLOMEDIL (COMPRIMIDOS, INYECTABLE IM e IV y COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA), inscripta bajo el Certificado N° 35.533, LOFTON 300 / CLORHIDRATO DE BUFLOMEDIL (COMPRIMIDOS DE LIBERACION INMEDIATA) y LOFTON 300 (COMPRIMIDOS), inscripta bajo el Certificado N° 36.192, a favor de la firma LABORATORIOS BAGO S.A." y "ARTICULO 2º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BAGO S.A. a contratar a la firma ABBOTT LABORATORIES ARGENTINA S.A. (sita en la calle Av. Valentin Vergara 7989 – Ing. ALLAN – Florencio Varela – Pcia. De Buenos Aires) para que continúe con la elaboración de las especialidades medicinales LOFTON 150 y 600 / CLORHIDRATO DE BUFLOMEDIL (COMPRIMIDOS, INYECTABLE IM e IV y COMPRIMIDOS DE ACCION PROLONGADA), inscripta bajo el Certificado N° 35.533, LOFTON 300 / CLORHIDRATO DE BUFLOMEDIL (COMPRIMIDOS DE LIBERACION INMEDIATA) y LOFTON 300 (COMPRIMIDOS), inscripta bajo el Certificado N° 36.192"



DISPOSICIÓN N°

5 5 8 0

"2011- Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación **correspondiente** en el Certificado N° 36.192, cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

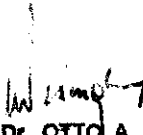
ARTICULO 3°.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006194-10-1

DISPOSICIÓN N°:

5 5 8 0

am

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.